



EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR MEDIO DEL  
PRESENTE

EMPLAZA:

A los demandados herederos determinados del señor RODOLFO ANTONIO CAMARGO IGUARÁN conocidos por la parte actora como NASLIS PATRICIA CAMARGO MAGDANIEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56085632, NEIRIS MARILIS CAMARGO MAGDANIEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40979814, MIGUEL ANGEL CAMARGO MAGDANIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17847159, NELVIS MARIELA CAMARGO MAGDANIEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40975342, EULIDE RAFAEL CAMARGO MAGDANIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6881364, MARIA MONICA CAMARGO OJEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1124042412, ALFER WALI CAMARGO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1131065453, ALFER ALFONZO CAMARGO OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1194050961, JADER JESUS BERTIS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1067610082, MAIRA ALEJANDRA CAMARGO GOMEZ, identificada con la tarjeta de identidad No. 1121526192 y VALENTINA SARAY CAMARGO CAMARGO, identificada con la tarjeta de identidad No. 1118819132 en representación de su padre ALFER ALFONSO CAMARGO MAGDANIEL (fallecido), JUANA MARIA CAMARGO URIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40917967, LUCENIS MARIA CAMARGO URIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49772831, ROSARITO CAMARGO URIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40796360, SANDRA PATRICIA CAMARGO URIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56090192, ROSA MARIA CAMARGO URIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 56084722, VIELKA LEONOR CAMARGO URIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40879137, SENEIDA SOCORRO CAMARGO URIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40880916, MANUEL SEGUNDO CAMARGO URIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77024765, para que comparezcan a este despacho a notificarse personalmente del proceso SERVIDUMBRE ELÉCTRICA radicado N° 44001310300220210003600 donde funge como demandante ELEC NORTE S.A.S. ESP y como demandado HEREDEROS DE RODOLFO ANTONIO CAMARGO IGUARÁN, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de este edicto emplazatorio, el cual durará fijado por el mismo término en la Secretaría y en el micrositio que este despacho tiene en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-riohacha>.

Además se publicará el mismo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y por una vez en un diario de amplia circulación en la localidad, esto es, en el periódico El Heraldito y en una radiodifusora (Cardenal Stereo), y se fijará en la puerta de acceso al inmueble denominado "Miraflores", identificado con matrícula inmobiliaria N°210- 3978 corregimiento Villa Martín, jurisdicción del Municipio de Riohacha.

Cumplidas las anteriores formalidades sin que los demandados se presenten dentro de los tres (3) días siguientes, se les designará un curador ad litem a quien se notificará el auto admisorio de la demanda.

El presente edicto se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

CARMEN RITA ROYS CORZO  
Secretaria

EDBH



**Firmado Por:**

**Carmen Rita Roys Corzo**

**Secretario**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5436977e970925a462ae3af9ea8332f43eaba078172994247806ec68bde37fb1**

Documento generado en 14/02/2022 10:30:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**